

Viedma, 13 de mayo de 2026.

EXPEDIENTE: "MANUEL, OSCAR ARMANDO S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA" - EXPEDIENTE N° VI-02034-C-2025.

ANTECEDENTES:

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Oscar Armando Manuel falleció en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 15/01/2015.

2. Se acredita con los certificados correspondientes, los nacimientos de sus hijos: Anselmo Oscar Manuel, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 18/03/1984; Mirian Magdalena Manuel, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 02/06/1986; Ángel, David Manuel, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 09/09/1987; Sonia Susana Manuel, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 06/02/1993; Nancy Mabel Manuel, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 16/05/1994; Santiago Miguel Manuel, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 16/01/1997 y Cristian Nicolás Manuel, ocurrido en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, en fecha 04/04/1999.

3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.

4. Se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.

5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ y corre agregado el ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado la Coordinadora de la OTICCA sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.

Se tienen en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por el ar. 3565 y ccdtes. del CC.

RESOLUCIÓN:

I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de Oscar Armando Manuel (DNI N° 11.830.286) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Anselmo Oscar Manuel (DNI N°

30.698.305), Mirian Magdalena Manuel (DNI N° 32.390.224), Ángel David Manuel (DNI N° 33.184.823), Sonia Susana Manuel (DNI N° 37.212.642), Nancy Mabel Manuel (DNI N° 38.790.328), Santiago Miguel Manuel (DNI N° 39.868.328) y Cristian Nicolás Manuel (DNI N° 41.178.569).

II.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.

III- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza Subrogante